



José Alberto Ton Sánchez

Análisis

Parcial 1

Nociones de legislación ambiental

Lic. Luz María Castillo

Licenciatura en derecho

Sexto cuatrimestre

14/06/2024

Principios de la política ambiental

El artículo 15 de la LGEEPA indica de manera expresa que para la formulación y conducción de la política ambiental así como para la expedición de normas aplicables mexicanas y demás instrumentos previstos en su artículo, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo Federal observará los principios contenidos en las 20 fracciones que conforman este precepto. Los principios establecidos en el art. 15 se dividen, a decir de Raúl

Bravo, en dos categorías: a) saber: a) Descriptivos: Son aquellos formulados como proposiciones que se limitan a establecer relaciones de ser o realidad y desempeñan un papel importante en la definición de una política ambiental, y

b) Prescriptivos o normativos: Son aquellos que proponen una situación actual como exigencia de una conducta que "debe ser" y constituyen, propiamente, reglas jurídicas.

Gestión ambiental y sus actores

En este sentido, al aludir a la gestión ambiental nos estamos refiriendo a todas aquellas actividades tendientes a lograr el

equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

Ravi Braña la define como "el conjunto de las actividades humanas que tienen por objeto el ordenamiento del ambiente". Según dicho autor, los componentes principales de este tipo de gestión son:

- La política ambiental
- El derecho ambiental
- La administración ambiental

Participación social en la gestión

El principio 10 de la declaración del Río Seña "El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponde..."

En el ámbito nacional, la participación social tiene su primer estímulo en la constitución. En efecto, al señalar el art 41 de la Ley Fundamental que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión en los casos de su Competencia, cita claro que la voluntad de la gente es básica para establecer y alcanzar los fines del Estado.

Evolución jurídica del derecho ambiental en el ámbito internacional.

La interdependencia entre las naciones se ha incrementado de manera considerable desde fines del siglo XX hasta nuestros días. Los intercambios comerciales, financieros, culturales y jurídicos, así como complejos problemas que afectan al comercio, al turismo, al apurochamiento y la explotación de los recursos naturales y la creación de nuevas tecnologías han afectado, en mayor o menor medida, a todos los países de del orbe, propiciando que la comunidad internacional se organice por medio de reglas para resolverlos de manera pacífica y armónica. En este sentido, los tratados internacionales han desempeñado un papel primordial en la conformación de nuestro orden jurídico interno y en la determinación de los diferentes modelos de desarrollo económico de México.

REFERENCIAS

Universidad del sureste. Sexto cuatrimestre. Nociones de legislación ambiental.